

DECRETO : **743**

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A NAYARETH
ELIANA TORRES LLANQUILEO

PERQUENCO, 08 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto N°307 de fecha 23 de Marzo de 2020, que aprueba contrato plazo fijo de 24.03.20 a 29.05.20.
9. El Decreto N° 351 de fecha 27.05.2020, que aprueba contrato plazo fijo de 30.05.20 al 31.09.20.
10. El Decreto N° 723 de fecha 27.10.20, que aprueba contrato plazo fijo 01.10.20 al 31.10.20.
11. El Decreto N° 761 de fecha 09.11.2020, que aprueba contrato plazo fijo 01.11.20 al 31.12.20.
12. El Decreto N°97 de fecha 13.01.21 que aprueba contrato plazo fijo 01.01.21 al 31.03.21
13. El Decreto N°334 de fecha 01.04.21 que aprueba contrato plazo fijo 01.04.21 al 30.09.21
14. El Decreto N°795 de fecha 01.10.21 que aprueba contrato plazo fijo 01.10.21 al 31.10.21
15. El Decreto N°863 de fecha 11.11.21 que aprueba contrato plazo fijo 01.11.21 al 31.12.21
16. El Decreto N°039 de fecha 03.01.22 que aprueba contrato plazo fijo 01.01.22 al 31.03.22
17. El Decreto N°321 de fecha 01.04.22 que aprueba contrato plazo fijo 01.04.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **AUXILIAR DE SERVICIO** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, la funcionaria **NAYARETH ELIANA TORRES LLANQUILEO**, realizará dicha labor.



Decreto N°743

3. Que, según los antecedentes presentados no posee experiencia ni capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: Se consideraron como experiencia 2 años, 4 meses que se contabilizan a la fecha del Decreto. No tienes Bienios aún.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **AUXILIAR DE SERVICIO**, asimilado en **categoría F nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

NAYARETH ELIANA TORRES LLANQUILEO [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

